

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA. ANTEQUERA (MÁLAGA).

Expediente: CONTR. 2024 96433.

En Málaga, a 2 julio de 2024, siendo las 12.00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga, de fecha 21 de mayo de 2024, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato con nº CONTR 2024 96433, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA. ANTEQUERA (MÁLAGA).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado en la licitación del contrato asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (24.219,97€) IVA excluido, con el siguiente desglose:

PBL (IVA excluido):	24.219,97 euros.
Importe IVA (Tipo: 21,00%):	5.086,19 euros.
PBL (IVA incluido):	29.306,16 euros.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE

Inmaculada Torres Cobacho.

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral.

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruiz Muñoz.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO		FECHA		03/07/2024
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL				
VERIFICACIÓN	Pk2jm9CUG4FGVACDGEB2GEF9829RTM		PÁGINA		1/3



ORDEN DEL DÍA:

Revisión de la documentación previa solicitada conforme lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP a la empresa adjudicataria "ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP", así como revisión de la escritura de cambio de denominación social de dicha empresa.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

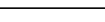
Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. Por parte de los integrantes de la Mesa, se comprueba la documentación presentada por la empresa ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP, llegando a las siguientes conclusiones:

- El licitador propuesto como adjudicatario, solicita que se constituya la garantía como retención del pago del precio del contrato.
- No presenta el certificado de compromiso de medios materiales suficientes para la ejecución del contrato, previsto en el apartado 4.D del Anexo I del PCAP.
- No acredita la solvencia económica y financiera relativa a la empresa, prevista en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP.

A continuación el Letrado procede a realizar el bastanteo del poder de representación presentado, declarando que : El poder otorgado Mediante escritura n.º 1.060 de fecha 22.06.2021, ante el notario Luis Ignacio Medina Medina, es bastante para que Don Javier Muñoz Godino con DNI 77139369Z pueda participar en la presente licitación en todos sus trámites, en su condición de administrador solidario, por tiempo indefinido, siempre que no aparezca otra escritura posterior que altere estas facultades.

Por tanto, la Mesa propone al Órgano de Contratación el requerimiento a la empresa **ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP** con C.I.F B-06939920 de la siguiente documentación:

- El certificado de compromiso de medios materiales suficientes para la ejecución del contrato, previsto en el apartado 4.D del Anexo I del PCAP.
- La acreditación la solvencia económica y financiera relativa a la empresa, prevista en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP, presentando alternativamente:
 1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 36.329,96 euros.El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO		FECHA		03/07/2024
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL				
VERIFICACIÓN	Pk2jm9CUG4FGVACDGEB2GEF9829RTM		PÁGINA		2/3



licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). O bien

2. Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales suscrito por **la PERSONA JURÍDICA LICITADORA por un importe mínimo de 24.219,97 euros**. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA

Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO		FECHA		03/07/2024
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL				
VERIFICACIÓN	Pk2jm9CUG4FGVACDGEb2GEF9829RTM		PÁGINA		3/3